

Petición de asistencia a la sesión informativa y a las de preparación para la adopción

- Adopción Nacional
 Adopción Internacional
 Ambas

. PREFERENCIA DE HORARIO.....Mañanas
Tardes

. Disponen de medios técnicos para poder participar en sesiones telemáticas a través de videoconferencia.

D./Dña. con D.N.I.

D./Dña. con D.N.I.

Domicilio

Localidad C.P. Provincia

Teléfonos de contacto: / /

Correos electrónicos: /

En relación a la asistencia a la sesión informativa y a las de preparación para la adopción se les informa de lo siguiente:

1. Todas las personas que se ofrecen para la adopción nacional o para la internacional deben asistir con carácter obligatorio tanto a la sesión **informativa** como a las de **preparación para la adopción**. En el caso de parejas deben asistir juntos ambos miembros.
2. El ofrecimiento para adopción nacional se podrá presentar una vez realizada la sesión informativa. En el caso de adopción internacional tras finalizar las sesiones de formación.
3. En el plazo de un mes desde la presentación de este documento se les citará para una **sesión informativa** de unas cuatro horas de duración que se realizará en la sede de la Delegación Territorial y en la que se les informará con carácter general sobre los procedimientos de adopción, tanto nacional como internacional.
4. Una vez que asistan a la sesión informativa se les citará para la asistencia a las **sesiones de preparación para la adopción** impartidas por el Servicio de Valoración de la Idoneidad.
5. A la finalización de todas las sesiones se emitirá, si así lo solicitan, un certificado de asistencia. En el caso de parejas será imprescindible que ambos miembros hayan asistido a todas las sesiones.
6. En caso de que deseen asistir a las sesiones informativas y de preparación en otra provincia distinta a la suya deberán comunicarlo al Servicio de Protección de Menores de su Delegación Territorial.





7. El art. 37 apartado 3 letra f) de la Ley del Estatuto de los Trabajadores contempla que el/la trabajador/a, previo aviso y justificación, podrá ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, por el tiempo indispensable para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban tener lugar dentro de la jornada de trabajo.
8. De igual forma, el art. 48 letra e) del Estatuto Básico del Empleado Público recoge el permiso de los funcionarios públicos para la asistencia a las preceptivas sesiones de información y preparación para la adopción y para la realización de los preceptivos informes psicológicos y sociales previos a la declaración de idoneidad que deban realizarse dentro de la jornada de trabajo.
9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento van a ser incorporados para su tratamiento en los ficheros parcialmente automatizados "ADOPCIÓN NACIONAL" y "ADOPCIÓN INTERNACIONAL" y que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de esta petición.
10. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Infancia, Adolescencia y Juventud. Avd. Hytasa, 14 - 41071 - SEVILLA

En , a de de

Fdo.: Fdo.:

Delegación Territorial de Integración Social, Juventud, Familias e Igualdad en

